Año de 1960 — Miércoles 5 de Octubre — Núm. 120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2619

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se clasifican con carácter provisional las plazas pertenecientes a los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales de la provincia de Segovia.

La Orden ministerial de 21 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) dispone que por esta Dirección General de Sanidad se lleve a cabo una revisión de las clasificaciones de plazas pertenecientes a los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales, así como de las plazas de Médicos en cuanto se refiere al ejercicio libre de la profesión en municipios hasta de seis mil habitantes o agrupaciones de municipios que constituyen partido Médico de igual censo en total.

En ella se daban las normas para la constitución de las Comisiones provinciales que han de elevar las propuestas pertenecientes.

Estudiada por esta Dirección General la correspondiente a la provincia de Segovia, es aceptada y se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del proyecto correspondiente, para que los Ayuntamientos y personal sanitarios que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Dirección General en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, con arreglo a los preceptos de los números 3 y 4 de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamación fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro General de esta Dirección.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 12 de septiembre de 1960. El Director general, *Jesús García Orcoyen.*

Provincia de Segovia

1.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos titulares:

Basardilla-Santo Domingo de Pirón se clasifica con un titular de tercera categoría.

Navas de San Antonio figura con una titular de segunda categoría y se clasifica con una titular de tercera.

El resto de las plazas de Médicos titulares quedan clasificados como figuran en la actualidad.

2.º Propuesta de clasificación de los Municipios menores de 6.000 habitantes a efectos del ejercicio libre de la profesión:

Ayuntamiento	Número de Médicos titulares	Número de Médicos libres
Riaza	1 de 2.ª	1 Forense
Santa María la Real de Nieva	1 de 3.ª	1 Forense
Sepúlveda	2 de 2.ª	1 Forense

Los demás distritos médicos son clasificados solamente con las plazas de Médicos titulares,

3.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales:

Ayuntamiento	Número de plazas	Categoría
Segovia	3	2.ª

4.º Propuesta de clasificación de plazas del Cuerpo de Tocólogos titulares:

Ayuntamiento	Número de plazas	Categoría
Segovia	1	2.ª

5.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Odontólogos titulares:

Ayuntamiento	Número de plazas	Categoría
Segovia	1	2.ª

6.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Practicantes titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Segovia quedan todos clasificados con una plaza de Practicante titular, de la misma categoría que los Médicos, con excepción de los siguientes partidos, que quedan clasificados en la forma siguiente:

Ayuntamiento	Número de plazas	Categoría
Cuéllar	2	2.ª
Espinar-Estación de San Rafael	2	2.ª
Segovia	4	1.ª

En todos estos Municipios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases de Sanidad, de 25 de noviembre de 1944, y Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, una de las plazas será de Practicante femenino con título de Puericultor, cuando tenga más de 10.000 habitantes el Municipio.

7.º Propuesta de clasificación para las plazas de Casas de Socorro y Hospitales Municipales de Practicantes:

Ayuntamiento	Número de plazas	Categoría
Segovia	3	1.ª

8.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Matronas titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Segovia quedan clasificados todos con una plaza de Matrona titular de la misma categoría que la de los Médicos y Practicantes, con excepción de los partidos siguientes:

Ayuntamiento	Número de plazas	Categoría
Segovia	2	1.ª

(Del «B. O. del E.», 29 septiembre, n.º 234.)

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la circular de fecha 2 de agosto último relativa a permisos sanitarios de funcionamiento de las industrias de la carne.

Considerando la necesidad de efectuar determinadas aclaraciones relativas a la forma de presentación de las aves sacrificadas para consumo en los Mataderos reclamentariamente autorizados al efecto,

Esta Dirección ha tenido a bien disponer que el antepenúltimo y penúltimo párrafo del artículo séptimo de la circular de esta Dirección General, de fecha 2 de agosto último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 17 del mismo mes, quedan refundidos en un solo párrafo, redactado en la siguiente forma:

Las aves sacrificadas circularán sujetas a las mismas normas que los productos cárnicos y serán presentadas de modo tal que el material o materiales empleados para la fabricación de los envoltorios, cualquiera que éstos sean, tengan la garantía de no producir alteración alguna en los caracteres organolépticos de las aves y no cedan a las mismas sustancias o materiales tóxicos o higiénicamente recusables; en todo caso, los propietarios de los Mataderos deberán comunicar a esta Dirección, para su aprobación, el sistema que adopten para la presentación de las aves. Las aves declaradas aptas para el consumo serán estampilladas al dorso con un sello en tinta de color violeta con la leyenda: «Inspección sanitaria», nombre de la localidad y número de registro del Matadero en la Dirección General, cuando se trate de aves sacrificadas en Mataderos particulares e industriales, cuyo sello será estampado igualmente en las envolturas que las contengan; las sacrificadas en Mataderos municipales lo serán de modo similar con el sello habitual del Matadero de origen. Las tintas utilizadas tendrán las normas características de inocuidad que las empleadas para el estampillado de las carnes de otras especies animales de abasto.

Madrid, 20 de septiembre de 1960. El Director General, *Jesús García Orcoyen.*

(Del «B. O. del E.», 28 de octubre, núm. 236.)

2590

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Anunciando subasta para la reparación del camino forestal del 4.º y 5.º Grupos de Ordenación (Segovia)

Aprobada por la Superioridad propuesta de arreglo del camino forestal del 4.º y 5.º Grupos de Ordenación, con arreglo al Proyecto redactado por este Distrito Forestal y que se halla de manifiesto en las oficinas del mismo en Segovia, se anuncia pública subasta de las obras con arreglo a los siguientes normas:

Tipo de licitación: cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Plazo de ejecución: sesenta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificacion de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con Timbre del Estado, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en el Distrito Forestal de Segovia, durante el plazo de *veinte* días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las 10 a las 13 horas, en sobre lacrado y cerrado, en el que figure la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta del arreglo del camino forestal del 4.º y 5.º Grupos de Ordenación.

En el mismo sobre se incluirá el documento que acredite la constitución de la fianza provisional en la Habilitación del Distrito Forestal de Segovia y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el artículo 1.º de la Ley de 20-12-1952.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación en el Distrito Forestal, ante una Junta constituida por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito como Presidente, y como Vocales el Interventor de la Delegación de Hacienda, el Abogado del Estado, el Ingeniero de la 2.ª Sección a que pertenece la obra, y como Secretario el Ayudante de la Jefatura del Distrito, que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La Presidencia adjudicará provisionalmente las obras a favor del autor de la proposición más conveniente. En caso de resultar dos o más proposiciones igualadas y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí solo o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, debiendo estar legalizados los poderes extendidos fuera del Colegio Notarial de Segovia.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio de subasta de las obras de arreglo del camino forestal del 4.º y 5.º Grupos de Ordenación publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Segovia, 27 de septiembre de 1960. El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia, *Jesús María de Yraola.*

2627

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Siendo firme la resolución de esta Jefatura cancelando el expediente del permiso de investigación que a continuación se indica, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* en las Oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, número 10, y horas de diez a trece y media:

Número: 728.
Nombre: MERCEDES.
Término y provincia: Carabias de Pradales (Segovia).
Mineral: Caolín.
Causa cancelación: Apartado 2.º, párrafo c), art. 180 del Reglamento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 28 de septiembre de 1960. El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

2742

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Relación de las operaciones de *demarcación* de permisos de investigación de hidrocarburos que se practicarán por el personal facultativo del Cuerpo de Minas en los días registros y provincias que en la misma se expresan:

Nombre de los permisos de investigación: LANGA.
Número del expediente: 17.
Hectáreas concedidas: 41.053.
Sustancia: Hidrocarburos.
Provincias donde radica: Segovia, Soria y Burgos.
Período de la operación: Del 17 al 25 de octubre, ambos inclusive.

Interesado:
Nombre: Phillips.
Vecindad: Madrid.

Representante legal:
Nombre: Sloain K. Childers.
Domicilio: Avd.ª Generalísimo, 8.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del vigente Reglamento de Minas, para conocimiento de los interesados que no residieren o tuvieren apoderados en esta capital, de los titulares de permisos de investigación de hidrocarburos colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 3 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

2694

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA

Don Enrique Fernández-Vivanco García, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que por don Calixto de Santos Gómez, se ha iniciado demanda contencioso administrativa contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cabezuela de fecha veinticuatro de abril último, por el que se desestimó la solicitud presentada por el actor interesando se le concedieran los beneficios de jubilación como Guarda Jurado que fue de expresada localidad.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coodyuvar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Presidente, *Enrique Fernández Vivanco.* El Secretario, *F. Alvarez.*

2695

Don Enrique Fernández-Vivanco y García, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que ante este Tribunal y por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de don Alfonso Esteban Caro, se ha iniciado recurso contencioso contra los acuerdos del Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas de 23 de julio del año en curso prohibiendo la instalación de máquinas trilladoras y aventadoras a una distancia inferior a doscientos metros del casco de población, y el de 30 del expresado mes de julio que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero de referidos acuerdos.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.

El Presidente, *Enrique F. Vivanco.* El Secretario, *F. Alvarez.*

SUBASTAS

2692

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil al en que se cumplan los 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte de estos propios número 43 del Catálogo, «La Zanja», bajo el tipo de tasación de *cuarenta y dos mil ciento cincuenta pesetas.*

La Mesa estará constituída con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta y reintegrados con póliza de 6 pesetas.

Se acompañará a las proposiciones, en sobre aparte, el resguardo de haber constituído la fianza del 5 por 100 de la tasación (2.107,50 pesetas), el Documento Nacional de Identidad o resguardo de haberlo solicitado y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones serán el facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de agosto de 1927 y el económico formado por este Ayuntamiento, con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del día anterior al en que se celebre la apertura.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros, Derechos Reales y los que lleve consigo el expediente de este aprovechamiento.

El rematante se obliga a aceptar todas las condiciones que se fijan en los pliegos de condiciones económicas y facultativas que sirven de base para este aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reservará el derecho de tanteo con arreglo a las facultades que la Ley le concede.

Remondo, 27 de septiembre de 1960. El Alcalde, *Francisco Arranz.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio del fruto de piña albar del monte de estos propios denominado «La Zanja», número 43 del Catálogo, cuyo anuncio se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., así como de los pliegos de condiciones económicas y facultativas y demás disposiciones que sirven de base para este aprovechamiento, se compromete a tomarle a su cargo y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas ... (en letra).

Remondo, ... de ... de 1960.

2709

Ayuntamiento de Torreiglesias

Anuncio de subasta de pastos

El día 28 de octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del paraje denominado pradera de la «Parte», bajo el tipo de tasación de *dieciséis mil pesetas,* y año pastoril 1960-61.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, y que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Torreiglesias a 30 de septiembre de 1960.—El Alcalde, *Antonio Vírseda.*

2724

Comunidad de San Juan de Los Llanos Santo Tomé del Puerto

Subasta de pastos

A las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio la subasta de pastos del monte de esta Comunidad, número 188 del Catálogo, «Los Llanos», para 1.500 lanares, bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas, para el año forestal 1960-61, hallándose 100 hectáreas vedadas de tallar.

Mesa.—Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sistema. — Pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrados con 6 pesetas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Documentación.--Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en Depositaría de esta Comunidad.

Pliego de condiciones.—El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de 14 de agosto de 1929 y el económico administrativo aprobado por esta Comunidad.

Plazos de presentación de pliegos. Serán presentados en la Secretaría de esta Presidencia los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, impuesto provincial, formalización del expediente y cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos del remate.—El 90 por 100 será abonado dentro de los diez días a partir del en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, en Arcas de esta Comunidad, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de esta provincia.

Condición especial.—El que resulte rematante no podrá pastar con más cabezas de ganado que las autorizadas.

Santo Tomé del Puerto, 30 de septiembre de 1960. – El Presidente, *Sebastián Gómez.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta de productos de pastos del monte de esa Comunidad núm. 188 del Catálogo, «Los Llanos», inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. ..., para el año forestal 1960-61, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que la sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2733

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo tomado por el Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 enero de 1953, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 587 pinos pinea, con un volumen de 160,656 m. c. de madera, 120,485 metros cúbicos de leña de tronco y 70,285 m. c. de leñas de copas, del monte clasificado en el grupo primero, perteneciente a los propios de este Municipio, con la denominación de «El Pinar», núm. 111 del Catálogo, habiendo sido fijado un tipo de tasación de *ciento nueve mil ciento cincuenta* pesetas con *veintidós* céntimos y señalado un precio índice de *ciento treinta y seis mil cuatrocientas treinta y siete* pesetas con *setenta y siete* céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante, extendidas en papel del Timbre del Estado de 6 pesetas, o bien en papel corriente con dicho reintegro, ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a las mismas declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del antes mentado Reglamento, como asimismo a presentar sobre la mesa que ha de realizar la adjudicación provisional en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional o testimonio notarial del mismo y el resguardo acreditativo de haber constituído en Depositaría Municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, que para esta subasta asciende a 5.457,51 pesetas, en concepto de garantía provisional para poder tomar parte en el acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, con el fin de responder del compromiso contraído.

Dichas proposiciones podrán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el antes referido periódico oficial, hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta, a la hora de las catorce.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o Entidades que se hallen en posesión del correspondiente Certificado Profesional.

La duración del contrato será de todo el año forestal de 1960-61 y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario dentro del plazo de veinte días siguientes de serle notificada la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario los gastos de anuncios, Derechos Reales, gestión técnica y cuantos lleve aparejados este aprovechamiento.

Caso de no resultar adjudicado este aprovechamiento en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles posteriores, con los mismos requisitos y condiciones que se fijan para esta primera.

Montejo de Arévalo, 26 de septiembre de 1960.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia efectiva en ..., calle de ..., en ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ... de ... de 19..., para el aprovechamiento de ..., en el Monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), y declara expresamente que ha constituído en Arcas de la Entidad la garantía provisional exigida en el condicional, aceptando las condiciones señaladas en el mismo íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2734

Ayuntamiento de Caballar

Subasta de pastos

A las doce horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia en un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos del monte número 130 del Catálogo, para novecientas cincuenta reses lanares, bajo el tipo de tasación de *cinco mil setecientas pesetas,* más gastos de anuncios, reintegros y demás que se originen, y con sujeción a los pliegos de condiciones formulados al efecto, admitiéndose las solicitudes hasta las once horas del día señalado para la subasta.

En caso de que quedara desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda a los cinco días siguientes, a las doce horas, bajo las mismas condiciones.

Caballar, 30 de septiembre de 1960. El Alcalde, *Domingo Martín*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1961, a efectos de reclamaciones:

ALDEANUEVA DEL CODONAL 2663

Riqueza urbana, ocho días.

ARMUÑA 2739

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

BECERRIL 2689

Padrones y lista cobratoria por urbana, ocho días.

Listas cobratorias por rústica, ocho días.

Listas arbitrios municipales urbana, ocho días.

Listas arbitrios municipales rústica, ocho días.

EL NEGREDO 2682

Padrones y lista cobratoria por urbana, ocho días.

Listas cobratorias por rústica, ocho días.

Listas arbitrios municipales urbana, ocho días.

Listas arbitrios municipales rústica, ocho días.

ETREROS 2700

Riqueza urbana, ocho días.

MADERUELO 2673

Contribución territorial urbana, ocho días.

MIGUEL IBAÑEZ 2676

Contribución territorial urbana, ocho días.

MONTERRUBIO 2713

Contribución territorial urbana, ocho días.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana, quince días.

SANGARCIA 2703

Riqueza urbana, ocho días.

SAN PEDRO DE GAILLOS 2718

Contribución territorial urbana, ocho días.

SEBULCOR 2585

Contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

SERRACIN 2735

Padrones y lista cobratoria por urbana, ocho días.

Listas cobratorias por rústica, ocho días.

Listas arbitrios municipales urbana, ocho días.

Listas arbitrios municipales rústica, ocho días.

VALSECA 2584

Riqueza urbana, ocho días.

Exposición del Padrón de Edificios y Solares

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación los Padrones de Edificios y Solares para el ejercicio económico de 1961, se hace saber que se encuentran expuestas en sus Secretarías, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Relación que se cita:

ALDEASOÑA	2669
CUEVAS DE PROVANCO	2672
SALDAÑA DE AYLLON	2704

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

ARCONES	2751
CASTROSERNA DE ABAJO	2728
ETREROS	2750
LA MATILLA	2727
LASTRAS DE CUELLAR	2753
NAVA DE LA ASUNCION	2738
PINAREJOS	2706
SOTOSALBOS	2711
TORREIGLESIAS	2710
VALLERUELA DE PEDRAZA	2730
VILLAVERDE DE MONTEJO	2723

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ALDEANUEVA DEL CODONAL	2663
ALDEASOÑA	2669
ALDEONSANCHO	2721
BERNARDOS	2624
CAMPO DE CUELLAR	2608
CANTALEJO	2716
CARBONERO DE AHUSIN	2646
CASTILLEJO DE MESLEON	2715
CIRUELOS DE COCA	2658
COBOS DE SEGOVIA	2696
CUEVAS DE PROVANCO	2665
DONHIERRO	2647
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	2660
FUENTEMILANOS	2638
FUENTEPELAYO	2698
FUENTERREBOLLO	2630
FUENTESOTO	2603
GOMEZSERRACIN	2653
GRADO DEL PICO	2612
JEMENUÑO	2633
JUARROS DE VOLTOYA	2657
LABAJOS	2662
LAGUNA RODRIGO	2664
LASTRAS DE CUELLAR	2614
LA LOSA	2656
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	2635
MELQUE DE CERCOS	2636
MEMBIBRE DE LA HOZ	2631
MIGUELAÑEZ	2645
MONTERRUBIO	2712
MONTUENGA	2714
MOZONCILLO	2629
NARROS DE CUELLAR	2613
NAVA DE LA ASUNCION	2620
NAVALILLA	2648
NAVARES DE AYUSO	2641
OTERO DE HERREROS	2653
ORTIGOSA DEL MONTE	2670
PINARNEGRILLO	2661
PUEBLA DE PEDRAZA	2632
REBOLLO	2654

REMONDO 2650
REVENGA 2622
RODA DE ERESMA 2607
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR 2959
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 2652
SANTO TOMÉ DEL PUERTO 2717
SAUQUILLO DE CABEZAS 2634
VALDEPRADOS 2618
VALLE DE TABLADILLO 2649
VALVERDE DEL MAJANO 2637
VILLACORTA 2617
VILLAGONZALO DE COCA 2623
VILLAVERDE DE ISCAR 2666
VILLEGUILLO 2621

2583

SANTIUSTE DE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 27 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Herrera.

2602

VILLOSLADA

ANUNCIO

Instruídos expedientes de suplemento de crédito con y sin transferencia para atender al pago de obligaciones que en los mismos consta, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Villoslada, a 27 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Félix Pérez.

2651

ESCALONA DEL PRADO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y para oir reclamaciones, quedan expuestos al público los documentos que seguidamente se indican y por el plazo que también se hace constar:

1. Apéndice de variaciones por contribución territorial rústica, ocho días.
2. Padrón de edificios y solares ejercicio 1961, ocho días.
3. Presupuesto municipal ordinario 1961, quince días.
4. Padrón de contribuciones especiales para ejecución de la obra de construcción de aceras, quince días.
5. Proyecto presupuesto extraordinario para atender al pago de la obra de construcción de aceras, quince días.

Escalona del Prado, 30 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Silvino Sanz.

2639

GRAJERA

Recibidos en esta Alcaldía el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial rústica y urbana, para el ejercicio de 1961, se hallan expuestos los mismos al público durante ocho días a efectos de oir reclamaciones, debiendo versar éstas únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Grajera, 26 de septiembre de 1960. El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

PAJAREJOS 2640

2642

AREVALILLO DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de instalación del teléfono en este pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arevalillo de Cega, a 28 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Máximo Martín.

2644

Ayuntamiento de Aguilafuente

EDICTO

Recibida en este Ayuntamiento la propuesta formulada por el Ingeniero de la Sección 3.ª del Distrito Forestal de Segovia para la construcción de un camino forestal, desde este pueblo al monte de propios núm. 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», se expone al público durante el plazo de ocho días, con objeto de que pueda ser examinada y oir las reclamaciones que se presenten.

Aguilafuente, 28 de septiembre de 1960.— El Alcalde Acctal., *Agapito Arribas Sanz.*

2686

BECERRIL

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril a 30 de septiembre de 1960. El Alcalde, Gerardo Arranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

EL MUYO 2684
EL NEGREDO 2680

2687

BECERRIL

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril a 30 de septiembre de 1960. El Alcalde, Gerardo Arranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

EL MUYO 2683
EL NEGREDO 2679

2688

BECERRIL

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril a 30 de septiembre de 1960. El Alcalde, Gerardo Arranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

EL NEGREDO 2681

2699

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Aprobado por este Ayuntamiento y por la Comisión permanente de la Provincial de Servicios Técnicos el proyecto de abastecimiento de agua potable en principio a los Barrios de La Mata y Chavida — dejando para más adelante el de Requijada— redactado por el Ingeniero don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 1.290.984,26 pesetas; de administración, pesetas 1.316.803,95, y de contrata 1.497.541,74 pesetas, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría Municipal, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 30 de septiembre de 1960.—El Al alde, Santiago Pascual.

2701

NAVALILLA

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y reclamar el que lo considere oportuno:

Padrón de edificios y solares, 8 días.

Documentos cobratorios de rústica, 8 días.

Presupuesto ordinario para el ejercicio 1961, 15 días.

Navalilla, 3 de octubre de 1960.— El Alcalde, Teodoro Díez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VALLE DE TABLADILLO 2702

2705

CORRAL DE AYLLON

ANUNCIO

No habiendo sufrido variación alguna los documentos cobratorios de la contribución urbana de este término municipal para el año próximo de 1961, se hace saber por medio del presente que se hallan confeccionados y expuestos al público por el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oir reclamaciones.

Corral de Ayllón a 1.º de octubre de 1960.—El Alcalde, Manuel Barrio.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CASTROSERNA DE ABAJO 2729
COBOS DE SEGOVIA 2679
LA MATILLA 2726
VALLERUELA DE PEDRAZA 2731

2708

Ayuntamiento de Sangarcia

ANUNCIO

Don José Robina Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sangarcía (Segovia).

Certifico: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de tres parcelas de terreno, pertenecientes a los propios de este Municipio, al sitio denominado «El Charco», con el fin de utilizar el importe de su venta para nutrir el presupuesto extraordinario que en su día se instruya, con la aportación voluntaria de los vecinos, para la instalación del teléfono público en esta localidad, se abre información pública por término de quince días, para oir cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el referido plazo.

Sangarcía, 1 de octubre de 1960.— El Alcalde, *José Robina Gómez.*

2719

VALLERUELA DE SEPULVEDA

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1961, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Valleruela de Sepúlveda, a 3 de octubre de 1960.—El Alcalde, Lucio Barrio.

2720

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de garage, leñera y reparación de la vivienda del señor Médico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, 30 de septiembre de 1960.--El Alcalde, Mauricio Carrascal.

2722

CABEZUELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, el apéndice al padrón de la riqueza rústica y pecuaria, con las variaciones ocurridas para el año de 1961.

Cabezuela, 30 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Mauricio Carrascal Peña.

2734

Ayuntamiento de Caballar

A los efectos establecidos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se hace público que, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el pliego de condiciones aprobadas para la subasta de pastos del monte número 130, «Monte de Arriba», de la pertenencia de este Municipio y año forestal de 1960 61, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Caballar, 30 de septiembre de 1960.—El Alcalde, *Domingo Martín.*

2131

¡¡Españoles y extranjeros la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano 10 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas, y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,55 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL